



RESOLUCION No. 033 - DE - IPD - 83

Lima, 28 de noviembre de 1983

Visto el expediente de registro N° 3604 iniciado por doña - Amparo Mercedes Rodríguez Santibañez, solicitando el 10% de Remunera - ción Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 4916 y desempeña el cargo de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Inspectoría;

Que, doña Amparo Mercedes Rodríguez Santibañez acredita haber cumplido al 30 de Octubre de 1983 Diez (10) Años y Tres (03) Meses de Servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto - Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 25 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Adminis - tración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña Amparo Mercedes RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ, Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Inspectoría, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administra - ción para que abone mensualmente a la recurrente el 10% de Remuneración Personal, a partir del 1° de Agosto de 1983 con cargo a la Asignación Específica 01.18 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego - Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fis - cal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/MZP.  
DQP.



ALBERTO WIRZ NORIEGA  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano del Deporte